

BAQUEDANO, 08 MAR 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 570

**VISTOS:**

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios por práctica profesional, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Yaritza Llamara Torres Barraza, cédula nacional de identidad y rol único [REDACTED]
2. Ordinario Nro. 096 de fecha 07 de Enero del 2013, del Instituto Superior de Comercio Jerardo Muñoz Campos de la Comuna de Antofagasta.
3. La disponibilidad presupuestaria Municipal.
4. La ley 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. El artículo 1º del decreto ley 2080 del año 1977 del Ministerio de Hacienda.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

Que, el decreto de ley 2080 del año 1977, autoriza la práctica profesional, en el sector público de egresados y estudiantes.

**DECRETO**

1. RATIFIQUESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Yaritza Llamara Torres Barraza, cédula nacional de identidad y rol único [REDACTED], Alumna en Práctica de Administración de Empresas del Instituto Superior de Comercio Jerardo Muñoz Campos, de fecha 14 de Enero del 2013, por el periodo comprendido desde el 14 de Enero al 19 de Abril del 2013.
2. PÁGUESE a Yaritza Llamara Torres Barraza la cantidad mensual de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos, retención incluida), por conceptos de movilización.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 007 "Alumnos en Práctica".
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e Interesado.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL//HSO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control